

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 25 MONTEVIDEO VIERNES MARZO 5 DE 1880. Precio 4 vintenes

Este periódico se publica diariamente por J. P. en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Viernes 5. — S. Adrian.

Sol sale à las 5 h 44 m
se pone à las 6 h 16 m

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ETADISTICA.

HOSPITAL.—Día 28.

	Hs.	Ms.
El día anterior	83	15
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	84.	16

ESPOSITOS.

Entraron desde su fundacion	201	219
Murieron	122	117
Fueron estraidos	20	11
Existen	77	73

CARCEL PUBLICA

Día 28.

	Hs.	Ms.
El día anterior	79	3
Entraron		
Salieron		
Existen	82	

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	21 à 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 à 21 ps.
Patacones	1050 1060 rs.
Barricas de harina.	à 12 pesos.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	112 a 113 ps.
Pesos fuertes de rostro.	575 p. 8 de pr
Id. patrios	550 id. id.

Continua la publicacion de los documentos del número anterior

Por desgracia, no puede atenuar esta triste evidencia ni el efugio pueril de que el comandante de la partida ha podido desconocer me no llevando con migo todas las piezas de mi uniforme: la órden que me intimo era espresa contra el teniente coronel Elias; y si ni el sargento, ni alguno de los soldados, que en otro tiempo han servido a mis órdenes, no me hubiera conocido, es probable que se les habria dado mi filiacion para que cumpliesen una órden terminante y nominal, que destruye y contradice la pretendida iguorancia, que los mismos agentes de pòlicia no han juzgado necesario aparentar. La coincidencia, por otra parte, de la reconvenccion que se me habia hecho anteriormente, con el suceso posterior, hace inútil cualquiera otra prueba de la verdad con que el sargento me intimó, bajo de mi propio nombre y grado, las órdenes que V S no ha querido desconocer. El ejército de la República Argentina ha sido, pues, insultado en mi persona, y yo sería indigno de las prerrotivas y fueros que su gloria, sus trabajos y sus victorias le han conquistado, si fuese capaz de renunciarlos, consintiendo en mi propia humillacion. Estoy, pues, en el estricto deber de pedir como solicito una reparacion pronta é insatanea del agravio que he sufrido, con la devolucion de los objetos de mi propiedad de, que fui despojado el día 7 y en el caso posible de que se me negase, suplico desde ahora à V. S. en la forma que haya lugar, se me devuelva esta presentacion, con la providencia que recayese sobre ella, para elevar mi queja à la su-

perioridad, buscando una justicia menos difcil alli donde el amor propio y el orgullo de un poder injusto, (hablo con el debido respeto) no tenga que combatir con los deberes y sentimientos del magistrado. Cuando no bastare, yo debo consignar aquí, contra la suerte misma y la injusticia de los hombres, una protesta formal de la fuerza que se me ha hecho, y de las violencias que todavia pueden inferirse, que demandaré en todo tiempo, por las vias que las leyes del honor y de la opinion, justifican en todo el mundo civilizado; y que haré demandar por quien corresponda la reposicion de aquella parte, aunque pequeña, de la gloria inmortal del ejército à que pertenezco, puesta bajo la custodia de mi valor personal, de mi honor y de mi delicadeza.

Apartemos la vista, Sr. comandante, si es posible, de la dolorosa herida que se ha hecho al caracter de mi profesion y elase. Me consideraré un momento como un simple particular; y preguntaré al señor comandante; ¿en que he podido faltar à las leyes del pais, por el hecho simple de traer sobre mi caballo el adorno inocente de unas pistoleras vacias? ¿Y que eficacia ha podido tener esta miserable circunstancia, para atraer sobre mi persona un desacato, que ha perturbado el goce de los derechos personales que las instituciones de este Estado garanten en todos los que lo habitan? Los refugiados de Buenos Aires no estan puestos fuera las garantias sociales, ni librados à la vindicta pública por ninguna autoridad; en su propio pais ni en el extranjero. Los refugiados de Buenos Aires, Sr. comandante, vivimos en el Esta-

do Oriental del Uruguay, por que nuestra existencia en él ha sido garantida por sus leyes bajo las condiciones siguientes. que, aun cuando no hubieran sido consagradas como leyes en su constitucion, serian respetadas en esta tierra como que son la carta de asociacion del mundo civilizado. Vivimos pues aqui; 1.º Por que es libre la entrada de todo individuo en el territorio del Estado, su permanencia en él y su salida con sus propiedades, toda vez que no se falté á las leyes, ni se cause perjuicio a tercero. 2.º Porque todos los habitantes del pais tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad; y no pueden ser privados de ninguno de estos bienes, sino con arreglo á las leyes. 3.º Porque las acciones privadas de los hombres, que de ningun modo atacan el órden público, ni perjudican á un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados; y ningun habitante del Estado puede ser obligado á hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe. Sin estas condiciones ninguno de los refugiados habria pisado el territorio Oriental; porque era preferible sufrir cualquier desagrado en su pais que esponerse al peligro de vivir bajo una autoridad sin freno. Privarnos de aquellas garantías es colocarnos en la posicion de los hombres que han delinquido. Por el contrario, aquellas seguridades bastan á los refugiados, que no desean ni aspiran á otra cosa que adescansar tranquilos de sus trabajos, lamentandose largamente de las desgracias que han podido separarlos de su adorado pais.

En este concepto, y tomando en consideracion estos principios por la parte mas susceptible de recibir la aplicacion directa al asunto que nos ocupa, debo prevenir al Sr. comandante que he tratado de instruirme de los reglamentos vigentes de la policia de este pais, y que, por mas inves-

tigaciones que he practicado, por descubrir por que ley está prohibido el uso de las pistoleras no he encontrado en ninguno de los bandos de buen gobierno, que se publican anualmente, ni en las demas disposiciones particulares, semejante prohibicion. Se halla es verdad prohibido el uso de las armas traidoras insidiosas ocultas; en fin el uso de armas familiares á la gente comun, que, por sus habitos groseros y falta de educacion y principios, tiene una fatal propension á hacer frecuente y funesto abuso de ellas. Pero, tan lejos estan de ser prohibidas las *pistoleras*, que al contrario, citándose al sentido de los referidos reglamentos, ellas siempre han servido de salvaguardia al uso de las pistolas, por cuanto las manifiestan, bajo la responsabilidad conocida del que las usa. No es exacta la inferencia que ha hecho el Sr. comandante de que estando prohibidas las pistolas debieran forzosamente estarlo las *pistoleras*. Se puede cargar pistolas sin ellas y las prohibidas de esta especie de armas son las de bolsillo llamadas asi por que en el se llevan. En fin las *pistoleras*, que la moda, el gusto y la comodidad han adoptado asi por que adornan las monturas, como por que sirven de apoyo y seguridad al jinete, no estan prohibidas espresamente por ninguna ley ó reglamento de policia en el Estado Oriental del Uruguay. Esto es bastante para que, segun el texto de la ley, ninguna autoridad pueda privar un uso que la misma ley ó los reglamentos no han prohibido. Si alguno de estos existe referente al *ridículo asunto* que hace el objeto de esta discusion, desafio al Sr. comandante á que me lo notifique, por que protesto ignorarlo de un modo hasta ahora invencible.

Con arreglo á los fundamentos deducidos, yo he podido resistir un mandamiento arbitrario, y, protestando el respeto á la autoridad, no cumplirlo. Siento, Sr. comandante, el deber de oponer la inercia á la fuerza

cuando me oprime; porque despues que he derramado mi sangre por la libertad, he jurado que la tirania no ha de prescribir jamas contra mi propia dignidad. ¿Que me importan las desgracias personales? Ellas, cuando mas son motivos que imponen deberes á los que no se avergüenzan de ser generosos y sienten en si mismo la elevacion que hace volar al hombre al socorro de la humanidad. Ciertamente atendiendo á la posicion dificil en que estamos los refugiados de Buenos Aires es muy penosa y desagradable la necesidad en que me veo, yo que soy el último de ellos en respetabilidad é importancia, de reclamar consideraciones que humilla no haber recibido, porque son de aquellas que es necesario haber descendido hasta la última clase de los foragidos para no merecerlas. El señor coronel comandante, en su larga carrera publica, y habiendo vivido, como todos los hijos de la República Argentina, bajo de gobiernos mas ó menos tempestuosos en un pais conmovido, habrá tenido muchas ocasiones de reflexionar que la desgracia ilustra el merito, y debe servir de titulo para atraer y fijar el respeto y los miramientos sobre los que han sido privados de todos los bienes sociales, y hasta del de poder vivir en su propia patria, por accidentes politicos. Esta maxima de moral pública, considerada por todos los gobiernos civilizados como un principio y elevada hasta hacer de ella un punto de honor, es un lenitivo que la ilustracion ha acreditado y consagra contra los excesos de las naciones, de los partidos, y de los hombres, que han tenido la desventura de vivir en me-

dio de las disenciones civiles. No me persuado á que estas simples reflexiones, hayan podido escapar á la penetracion del señor comandante de Soriano, en los tiempos aciagos de la vida; ¡ y como es, pues, que, aun comprometiendo el honor del gobierno del Estado Oriental del Uruguay, todos los dias somos victimas de una nueva injuria los emigrados de Buenos Aires, ó de algun descomedimiento, siempre escogido entre los que hieren mas? A cada hora somos advertidos por mil conductos seguros, no ya de alguna murmuracion, pero de calumnias infamantes, que acabarian por acreditarse, á vista de la impugnation con que es protegido por su elevada posicion él que las vierte si la conducta de los refugiados en Mercedes, fuese menos clara è intergiversable.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Correo.

Al amigo N. diganle de mi parte que su correspondencia de 28 de Febrero proximo pasado, es de creer promueba la opinion pública en favor de los agraciados, para miembros del cuerpo de agentes en los negocios de administracion de justicia, sin que le arredre el concepto público, de que esos empleos han sido dados sin la menor legalidad, ni el que en los gobiernos monárquicos, cuyo sistema es diametralmente opuesto al representativo republicano, ha sido practica darse en consecuencia de oposicion, con previos, y muy anticipados avisos, no solo para evitar reclamaciones de nulidad, si tambien para consultar el mejor acierto en la eleccion. Si en esto, repito se valancea el interes, y servicio público con la justicia del ciudadano, con cuanta mayor razon debia observarse esto

mismo en el nuestro siendo una de su mas preciosas prerogativas: yo no dudo los electos tengan todo mérito, y que quizá en la oposicion ellos merecerian la preferencia; mas entre tanto los derechos de los ciudadanos que podian obstar á ellos quedaron burlados.

Continuará.



MARITIMA.



ENTRADA.

Dia 4.

Balandra nacional *N. Sra. del Carmen*, salió de la Capilla el 15 del pasado con cueros y leña, consignada á la órden.

Balandra nacional *S. Antonio*, salió del Rosario el 28 de id. consignada á D. Antonio Corrales, carga leña.

Queche Argentino *Portuna*, salió de Mercedes el 24 de id. consignado á la órden, con cueros y sebo.

Balandra nacional *Navegante*, salió de id. el 15 de id. consignada á D. Manuel Gradin con cueros clin y astas.

Fragata americana *Galen* salió de Buenos Aires el 2 del corriente consignada á Noble con cueros.

Ballenera argentina *Jorge* salió de id. el 3 de id. consignada á D. Francisco Juanico en lastre.

SALIDAS.

Fragata americana *Romulio* su capitán Jorge Barker para Nueva York con frutos del pais.

AVISOS NUEVOS.

NOTABLE.

Estandose recibiendo de la imprenta y no siendo posible publicar el diario que hasta hoy salia en esta imprenta por dos ó tres dias se pone en conocimiento de los subscribers, asi como al aparecer tomará un caracter nuevo procurando asimismo hacerlo salir lo mas temprano posible.

EDICTO.

DE orden del tribunal consular de esta plaza se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del fallecido ausente D. Manuel Gomez Acuña para que el 9 del corriente á las 11 de su mañana comparezcan todos en su sala con los documentos justificativos de sus acciones los que no los hubiesen ya exhibido para instruirles del estado de la quiebra, y relacion de créditos activos y pasivos formada por los síndicos del concurso, bajo apercibimiento al que no lo verifique de pararle el perjuicio que haya lugar. Lo que se publica para conocimiento de quienes corresponda.—Montevideo Marzo 3 de 1830.

Vallejo.

Interesante.

SE vende en Buenos Aires, una máquina de nueva invencion de moler trigo, que puede moler 25 fanegas cada 24 horas el que se interese en su compra puede verse con el dueño en el café de la concordia M. 5 3 p



Para el Rio Janeiro

Saldrá el 7 del corriente el bergantin nacional *Mariana*, los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con su capitán en casa de D. Cayetano Gavazo. M 4. 3p.

Interesante.

EN la calle de San Gabriel número 106, frente á D. Ildefonso Garcia, se venden sombreros ingleses de patente de primera calidad, negros, blancos y color de vicuña, recién llegados de Londres.

Se dan á precios cómodos M 4 4p.

Se vende.

UN piano en uso, propio para aprender á tocar; la persona que se interese en su compra, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde darán razon. M. 4 3p.

A los padres de familia.

SE necesita algunos jovenes para enseñarles el arte de impresor, hande saber leer y escribir, y tener alguna educacion; los padres que quieran dar a sus hijos un arte tan decente como lucrativo, ocurra al administrador de la Imprenta Republicana, calle de S. Fernando número 55.

Garantía de plumas cortadas.

ESTAS plumas, cuyo uso reiterado posee la infalible y maravillosa ventaja de perfeccionar la letra de cualquiera que escriba con ellas, han merecido al inventor (Julio Meyer) la aprobación de la Sociedad de fomento en Paris, y los sufragios de las principales casas de comercio en Francia.

La variedad del corte en estas plumas está también combinada, que puede aplicarse en cuantas formas de letras existen en la sociedad; así es que cualquiera individuo hallara plumas tan propias a su puño, que podrá en poco tiempo, sino variar, al menos perfeccionar extraordinariamente su carácter de letra.

Las personas que teniendo una letra caída y cursiva desearan admitir la forma inglesa, podrán lograrlo por sí mismos en breve tiempo con las plumas adecuadas, y una sencilla relación. Ocurrase a los altos de Brown donde llevarán demostrada por la letra, ó como se ha de cortar. M. 4 6p.

Aviso.

UN individuo hijo de este pueblo deseoso de contribuir á su ilustración, se compromete á enseñar los idiomas, castellano y latino, y recibir pupilos con este objeto. Los padres de familia que gustasen ocuparlo se servitan ocurrir a su habitación calle de San Miguel número 39. M. 4 3p.

Aviso.

UN individuo recién llegado a esta desea acomodarse en cualquiera clase de acomodo, preferentemente en cualquiera almasen, por haber desempeñado ya estas funciones, dara al mismo tiempo personas de credito por su buena conducta. M 3 4p.



Para Buenos Aires.

EL muy velero bergantín goleta Sardo *Amable*, de 120 toneladas, saldrá sin falta el Jueves 4 del corriente. Admite carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, se depacha en la calle de Sn. Carlos no. 54 Mo. 2 3 p

Se vende.

UNA chacra en la costa del arroyo de Toledo a tres leguas de distancia de esta capital tiene dos tahonas, una casa mas por separado para esquina, mucha arboleda de diferentes clases de árboles, y mucha comodidad; el que la quiera comprar vease con su dueño D. Francisco Fernandez de Aguiar, en Toledo, ó con alguno de sus hijos D. Juan Domingo ó D. Felix Aguiar, en lo del finado Varela en la plaza. M. 3 4p.

QUEN quisiera hacer postura en los campos situados en el Perdido, conocidos por la calera de Peralta, y el Rincón del Durazno, propios de D. Antolin Reina, los cuales se venden judicialmente, por disposición del Tribunal Consular ante quien pendén los autos del concurso, para pagar a sus acreedores, ocurra por sí ó por apoderado instruido en forma, en el término de treinta dias de la fecha, a el oficio del presente Escribano donde se le admitiran las propuestas que hiciere.

Montevideo Febrero 35 de 1830

ARAUCHO.

RAFANEL BLANCO desea saber el paradero ó lugar de la residencia de Sinforosa Blanco ó Morales que fué casada con un artillero de los antiguos estables en Montevideo. Se le quemó a doña Sinforosa uno ó dos hijos en la esplosion de las bobedas de lo que parece que murieron. Durante el sitio que sufrió esta plaza por los Argentinos se mantuvo en ella. No se sabe despues de su persona. El que tubiese alguna noticia, podrá llevarla a la imprenta donde se publica este diario. M. 1. 3p.

EN la calle de S. Sebastian número 102 se necesita una muger de servicio para conchabarla, la que se halle dispuesta a contraerse a este genero de trabajo puede ocurrir al mencionado lugar donde tratara con la familia interesada. M. 1. 3p.

Se alquilan.

TRES, ó cuatro almacenes, juntos ó separados; en la calle de Santiago al lado del fuerte, puede irse á tratar. En la misma hay una casa de alto con 17 piezas por todo.

Febrero 27 3p.

Se vende.

LA casa esquina de la propiedad de Da. Margarita Varela, sita en la Calle de Sn. Vicente Nros. 20 y 22. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á dicha casa donde hallará con quien tratar. F 27 3p.

AVISO.

SE ha dispuesto, por el tribunal consular, con fecha 13 del presente Febrero, se vendan las estancias, del Perdido, y Durazno, de propiedad de D. Antolin Reyna. El que quiera comprar haga propuestas al tribunal, ó á su dueño, por pequeñas ó grandes partes. F. 26 3p.

Se vende.

UN negro criollo de 18 años, tiene bastante principios de zapatero, y propio al mismo tiempo para campo, es agíl y sin vicios: en esta imprenta daran razon. F 26 6p.

AVISO.

SE desea comprar la obra titulada *Febrero Reformado*; el que quiera venderla, ocurra á esta imprenta que daran razon de quien la necesita. Advirtiéndose que aunque esté estropeada es comoda. F. 24 6p.

SE VENDE

UNA coleccion del Universal desde el número primero hasta el número 70 la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde se dará razon.

F. 19 3 p.

SE VENDE.

UNA puerta de pino de dos ojos con todo herraje, nueva en esta imprenta daran razon. F 25 6p.

EN la oficina de esta imprenta y en la libreria de la señora de Yañez se venden planos del Estado Oriental, y Entrerrios á un precio equitativo. F. 4 6 p.

SE VENDE.

UNA negra joven y sin vicios de edad de 19 años, propia para todo servicio de una casa de familia, en la cantidad de 386 pesos plata: ocurra a su amo D. Pedro Martinez, calle de S. Fernando número 27. F. 24 6p.

Se vende.

UNA cuja nueva y de buena construccion; torneada, en la cantidad de 30 pesos, el que guste comprarla, ocurra a esta imprenta que daran razon. F. 24 6p.

Se vende.

El sitio de 12 y media varas frente al Norte y 50 varas fondo al Sur que hace calle con la muralla de 625 varas. En esta Imprenta daran razon. Febrero 3 6 p.

Huida.

SE desea asegurar un negro bosalon llamado Joaquin de edad como de 25 años nacion Rebolo. Su vestido, camisa y calsoncillo lienzo de algodón, chiripá de jerga azul labrada usada, sombrero ordinario, y chaquetón de paño, y chaleco de pana: Su estatura regular, grueso de cuerpo, liso de cara, y con una nube en el ojo izquierdo. La persona que lo asegure puede dirigirlo al molino de viento donde será gratificado. F 25 3p.

Desea acomodarse.

UN joven recién llegado á esta, en cualquier almacén ó pulperia, por encontrarse acto para el desempeño de estas funciones, tambien se ofrece para salir a cualquier paraje de la campaña, la persona que necesite de sus servicios, ocurra a esta imprenta, dara tambien personas que afianzen su buena conducta.